

a lo establecido en el artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno.—Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en la Oficina Nacional de Recaudación del Departamento de Recaudación de la AEAT, donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, desde las diez a las quince horas, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inscripción en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y en los demás casos se tendrán a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

Décimo.—Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas preferente, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo.—El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 135 y 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Descripción de los inmuebles a subastar

1. Rústica. Finca situada en el pago de Linares y Zenete, en término de Los Ogijares, con una cabida de 3 hectáreas 65 áreas 69 centiáreas. Linda: Norte, Camino de la Loma, Ramón Lozano Contreras, Francisco Molina Plata, Francisco González Vázquez y Francisco Cuadros Flamit; sur, Fernando Peral Pertinze, Encarnación Junco Rodríguez, Joaquín Delgado Urbano, Francisco González Vázquez, Manuel Camas Montes y ramal del Álamo Quemado; este, Camino del Zenete, José Plata Pareja, herederos de José Medina y Carmen Plata Molina, y oeste, ramal del Álamo Quemado, Manuel Camas Montes, Francisco González Vázquez, Manuel García González, Antonio Molina Segura y Camino del Molinillo. Formada por las parcelas 115, 200, 201 y 277 del polígono 2 del catastro parcelario. Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Granada, Sección Ogijares, libro 99, folio 220, finca 5.936.

Valoración: 163.830.588 pesetas.

Cargas: Gravada con la hipoteca constituida a favor del Estado español de la inscripción sexta, para responder de 163.830.588 pesetas, en ejecución de la cual se subasta el bien. La inscripción de la hipoteca se efectuó respecto de tres hectáreas 48 áreas 59 centiáreas.

Tipo de subasta en primera licitación: 163.830.588 pesetas.

2. Rústica: Suerte de tierra, con una cabida de 6 áreas 85 centiáreas, situada en el pago de Solmarte, en términos de Los Ogijares. Linda: Sur, Camino de la Loma; norte y oeste, Dionisio Segura Molina, y este, ramal del Álamo Quemado. Parcela 116 del polígono 2.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Granada, sección Ogijares, libro 88, folio 33, finca 5.937.

Valoración: 2.676.971 pesetas.

Cargas: Gravada con la hipoteca constituida a favor del Estado español de la inscripción tercera, para responder de 2.676.971 pesetas, en ejecución de la cual se subasta el bien.

Tipo de subasta en primera licitación: 2.676.971 pesetas.

3. Rústica: Suerte de tierra, con una cabida de una hectárea cuatro centiáreas, situada en el pago de Peñuela, en término de Los Ogijares. Linda: Norte, vereda del Molinillo; sur, Salvador Segura Megias; oeste, Caño del Zenete y herederos de Dionisio Segura Megias, y oeste, vereda del Molinillo y Caño de Peñuelas. Parcela 205 del polígono 2.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Granada, sección Ogijares, libro 88, folio 35, finca 5.938.

Valoración: 43.902.314 pesetas.

Cargas: Gravada con la hipoteca constituida a favor del Estado español de la inscripción tercera, para responder de 43.902.314 pesetas, en ejecución de la cual se subasta el bien.

Tipo de subasta en primera licitación: 43.902.314 pesetas.

4. Rústica: Suerte de tierra, con una cabida de 46 áreas 12 centiáreas, situada en el pago de Álamo Quemado, en término de Los Ogijares. Linda: Norte, con Nicolás Jaldo Jaldo; sur y oeste, Dionisio Segura Molina, y este, ramal del Álamo Quemado. Parcela 369 del polígono 2.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Granada, sección Ogijares, libro 88, folio 38, finca 5.939.

Valoración: 20.344.975 pesetas.

Cargas: Gravada con la hipoteca constituida a favor del Estado español de la inscripción sexta, para responder de 20.344.975 pesetas, en ejecución de la cual se subasta el bien.

Tipo de subasta en primera licitación: 20.344.975 pesetas.

5. Rústica: Suerte de tierra, con una cabida de 85 áreas 95 centiáreas, situada en el pago de Álamo Quemado, en término de Los Ogijares. Linda: Norte, Joaquín Molina Hernández; sur, ramal del Álamo Quemado y Camino de Churriana; oeste, Luis Urbano Plata, y este, Francisco González Vázquez. Parcela 405 del polígono 2.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Granada, sección Ogijares, libro 88, folio 39, finca 5.940.

Valoración: 38.012.980 pesetas.

Cargas: Gravada con la hipoteca constituida a favor del Estado español de la inscripción tercera, para responder de 38.012.980 pesetas, en ejecución de la cual se subasta el bien.

Tipo de subasta en primera licitación: 38.012.980 pesetas.

6. Rústica: Suerte de tierra, con una cabida de 92 áreas 12 centiáreas, situada en el pago de Álamo Quemado, en término de Los Ogijares. Linda: Norte y este, Camino de Churriana; sur, Nicolás Urbano Molina, José María Cuadros Fernández, Encarnación Roldán Querrero y Nicolás Jaldo Jaldo, y oeste, Francisco González Vázquez y Antonio María Molina García. Parcela 367 del polígono 2.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Granada, sección Ogijares, libro 88, folio 41, finca 5.941.

Valoración: 40.689.950 pesetas.

Cargas: Gravada con la hipoteca constituida a favor del Estado español de la inscripción tercera, para responder de 40.689.950 pesetas, en ejecución de la cual se subasta el bien.

Tipo de subasta en primera licitación: 40.689.950 pesetas.

7. Rústica: Suerte de tierra, con una cabida de 94 áreas 17 centiáreas, situada en el pago de Linares, en término de Los Ogijares. Linda: Norte, Francisco Plata Martín, Francisco González Vázquez y Francisco García Megias; sur, Camino de Churriana y María Acal y Marín; este, ramal de Linares y Peñuelas, y oeste, ramal de Linares. Formado por las parcelas 362, 364 y 402 del polígono 2.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Granada, sección Ogijares, libro 88, folio 43, finca 5.942.

Valoración: 41.225.344 pesetas.

Cargas: Gravada con la hipoteca constituida a favor del Estado español de la inscripción segunda, para responder de 41.225.344 pesetas, en ejecución de la cual se subasta el bien.

Tipo de subasta en primera licitación: 41.225.344 pesetas.

8. Rústica: Suerte de tierra, con una cabida de 22 áreas, situada en el pago de Peñuelas, en término de Los Ogijares. Linda: Norte, Juan Plata Bedmar; sur, Manuel García Megias; oeste, ramal de Las Peñuelas, y este, Joaquín Delgado Urbano y Francisco García Torres. Parcela 420 del polígono 2.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Granada, sección Ogijares, libro 88, folio 45, finca 5.943.

Valoración: 9.637.093 pesetas.

Cargas: Gravada con la hipoteca constituida a favor del Estado español de la inscripción tercera, para responder de 9.637.093 pesetas, en ejecución de la cual se subasta el bien.

Tipo de subasta en primera licitación: 9.637.093 pesetas.

Madrid, 12 de diciembre de 2001.—La Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación, Ana Jiménez García.—62.690.

Anuncio de subasta de bienes inmuebles de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Canarias.

El Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Canarias,

Hace saber: Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, habiéndose dictado por el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación acuerdos con fecha 29 de noviembre de 2001, decretando la venta de los bienes embargados en los procedimientos administrativos de apremio seguidos contra los deudores que a continuación se relacionan, se dispone la venta de los bienes que se detallan, mediante subasta, que se celebrará el día 6 de febrero de 2002, a las diez horas, en el salón de actos de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Canarias (plaza Derechos Humanos, sin número, 3.º).

Bienes objeto de subasta

Deudor: «Aguas de San Roque, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A-35000421:

Lote uno: Pozo «La Gambuesa». Ubicado en Valsendero, término de Valleseco. Incluye todas sus instalaciones, motor, equipo eléctrico y tuberías. Expediente administrativo en el Consejo Insular del Agua número 1.449 T.P. La propiedad del pozo corresponde en su totalidad al deudor, si bien en cuanto al aprovechamiento del agua obtenida le corresponde en un 86 por 100. El resto corresponde un 10 por 100 a herederos de don Juan Suárez Sánchez (representados por don Juan Gonzalo Suárez Reyes), y el otro 4 por 100 a herederos de don Francisco Díaz Hernández (representados por doña Gema Guerra Díaz); ambos recibirán dicho caudal libre de gastos o, a su voluntad, exigirán del propietario del pozo la compra de la parte no aprovechada de agua al precio y medida que esté vigente para estas transacciones en las heredades de Arucas y Fingas. Existe un derecho de don José Suárez Reyes, si estima oportuno ejercitarlo, a adquirir al propietario del pozo hasta un máximo de ocho horas de reloj de agua cada mes al precio según medida y valor de Arucas. Sin cargas preferentes. Valor de tasación: 120.604,31 euros (20.066.869 pesetas).

Tipo de subasta en primera licitación y postura mínima admisible: 120.604,31 euros (20.066.869 pesetas).

Lote dos: Pozo «Camino de la Madre». Ubicado en Valsendero, término de Valleseco. Incluye todas sus instalaciones, motor, equipo eléctrico y tuberías. Expediente administrativo en el Consejo Insular del Agua número 1.450 T.P. La propiedad del pozo corresponde en su totalidad al deudor, si bien en

cuanto al aprovechamiento del agua obtenida le corresponde en un 86 por 100. El resto corresponde un 10 por 100 a herederos de don Santiago Díaz Guerra (representados por don Ramón Díaz Hernández), y el otro 4 por 100 a herederos de don Francisco Díaz Hernández (representados por doña Gema Guerra Díaz); ambos recibirán dicho caudal libre de gastos o, a su voluntad, exigirán del propietario del pozo la compra de la parte no aprovechada de agua al precio y medida que esté vigente para estas transacciones en las heredades de Arucas y Firgas. Sin cargas preferentes.

Valor de tasación: 362.236,31 euros (60.271.051 pesetas).

Tipo de subasta en primera licitación y postura mínima admisible: 362.236,31 euros (60.271.051 pesetas).

Lote tres: Pozo «Huerta Grande». Ubicado en Vallesendero, término de Valleseco. Incluye todas sus instalaciones, motor, equipo eléctrico y tuberías. Expediente administrativo en el Consejo Insular del Agua número 1.360 T.P. La propiedad del pozo corresponde en su totalidad al deudor, si bien en cuanto al aprovechamiento del agua obtenida le corresponde en un 86 por 100. El resto corresponde un 4 por 100 a herederos de don Francisco Díaz Hernández (representados por doña Gema Guerra Díaz), y el otro 10 por 100 se subdivide de la siguiente forma: Una tercera parte pertenece a la heredad de Aguas de Arucas y Firgas, otra tercera parte a herederos de don Manuel Rodríguez Falcón (esta parte se divide por mitades entre doña Candelaria Rodríguez Rodríguez y don Francisco Rodríguez Vega) y la última tercera parte pertenece por mitades a herederos de don Vicente Rodríguez Guerra (que es doña Candelaria Rodríguez Rodríguez) y a herederos de don José Rodríguez Guerra (que es doña Gema Guerra Díaz). Este 14 por 100 recibirán dicho caudal libre de gastos o, a su voluntad, exigirán del propietario del pozo la compra de la parte no aprovechada de agua al precio y medida que esté vigente para estas transacciones en las heredades de Arucas y Firgas. Sin cargas preferentes.

Valor de tasación: 47.753,57 euros (7.945.525 pesetas).

Tipo de subasta en primera licitación y postura mínima admisible: 47.753,57 euros (7.945.525 pesetas).

Deudor: «Aguas Minero Medicinales Los Berrazales de Agaete, Sociedad Limitada», con número de identificación fiscal B-35003979:

Lote uno: 34 participaciones en la Comunidad de Aguas de la Renta y los Llanos de Valerón (CIF: G-35.069.442). Las participaciones embargadas son los números 1, 2, 3, 6, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 33, 37, 38, 39, 40, 46, 47, 48, 57, 82, 83, 84, que representan un 28,33 por 100 del total de la comunidad. Consta de un pozo en la zona de Caideros (Gáldar). Sin cargas preferentes.

Valor de tasación: 694.277,16 euros (115.518.000 pesetas).

Tipo de subasta en primera licitación y postura mínima admisible: 694.277,16 euros (115.518.000 pesetas).

Lote dos: Ocho participaciones en la Comunidad de Aguas Barranco de Lucena (CIF: G-35.090.232). Las participaciones embargadas son los números 50, 74, 75, 76, 77, 78, 101, 114, que representan un 7,50 por 100 del total de la comunidad. La comunidad cuenta con dos pozos «Fuente Parra» y «Lucena», en Guía. Sin cargas preferentes.

Valor de tasación: 73.924,49 euros (12.300.000 pesetas).

Tipo de subasta en primera licitación y postura mínima admisible: 73.924,49 euros (12.300.000 pesetas).

Lote tres: Dos tuberías de polietileno. Una de diámetro aproximado de 6 centímetros y otra de 11 centímetros. Tienen una longitud cercana a los 8 kilómetros, extendiéndose desde la zona de Cai-

derreos de Gáldar (en el entorno del pozo de los Llanos y la Renta de Valerón) hasta el naciente de los Berrazales (Agaete), continuando hasta las inmediaciones del balneario y de la embotelladora de los Berrazales. Sin cargas preferentes.

Valor de tasación: 25.767,55 euros (4.287.360 pesetas).

Tipo de subasta en primera licitación y postura mínima admisible: 25.767,55 euros (4.287.360 pesetas).

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta de lo siguiente:

Primero.—Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en la descripción de los bienes, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas, en sobre cerrado, desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Las Palmas y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Cuarto.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de, al menos, el 20 por 100 del tipo de aquella, depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

Quinto.—En el caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75 por 100 del importe de la primera licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto.—El valor de las pujas, según el tipo establecido, se incrementará de acuerdo con la siguiente escala:

Tipo para subasta Euros	Incremento pujas	
	Euros	Pesetas
Hasta 600.	50	8.319
De 600,01 a 3.000.	100	16.639
De 3.000,01 a 6.000.	300	49.916
De 6.000,01 a 30.000.	600	99.832
De 30.000,01 a 60.000.	1.200	199.663
De 60.000,01 a 150.000.	3.000	499.158
De 150.000 en adelante.	6.000	998.316

El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Séptimo.—Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subastas.

Los interesados deberán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la Agencia

Estatal de Administración Tributaria de Las Palmas y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público, que cubra, al menos, el 10 por 100 del tipo en primera licitación.

Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate en el plazo de cinco días, procediéndose, en su caso, a la adjudicación al siguiente postor (si la oferta se considera suficiente) o a la apertura de un nuevo plazo para presentar ofertas, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe depositado origine la inefectividad de la adjudicación.

Transcurrido un mes, desde el inicio y en plazo máximo de cinco días hábiles, a contar desde el último día de dicho mes, se reunirá la Mesa de Subastas para proceder a la apertura de los sobres con las ofertas presentadas, si las hubiere, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para la presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento, y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El acto de apertura de ofertas será público y tendrá lugar en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Las Palmas.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación; si hubiera existido segunda licitación no habrá precio mínimo.

Octavo.—La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado del bien que no hubiese sido objeto del remate, conforme a lo establecido en el artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno.—Cuando se trate de bienes inscribibles en Registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estará a disposición de los interesados en las oficinas de la dependencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Las Palmas de Gran Canaria hasta el día anterior a la celebración de la subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título, mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y en los demás casos se atenderán a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley.

Asimismo, se advierte a los licitadores que, a instancia de esta dependencia de recaudación, los expedientes de caducidad números 1.449 T.P. y 1.360 T.P. seguidos por el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria que afecta a los pozos de «La Gambuesa» y «Huerta Grande», están actualmente en suspenso a la espera del resultado de la ejecución de los mismos, siendo por cuenta de los adjudicatarios la continuación de los trámites formales ante dicho organismo para evitar dichas caducidades.

Décimo.—Todos los gastos en impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Undécimo.—El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en los artículos 135 y 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de noviembre de 2001.—El Jefe de la Unidad Regional de Recaudación, Fernando Rodríguez Tuñas.—61.930.